

Expediente: **713/17-A10**

Carátula: **NUÑEZ JOSE RUBEN Y OTRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27118670456 - *NUÑEZ, JOSE RUBEN-ACTOR*

90000000000 - *DIAZ CARRICABURO, JORGE ALFREDO-DEMANDADO*

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -DEMANDADO*

27118670456 - *NUÑEZ, NESTOR FERNANDO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 713/17-A10



H105021469136

JUICIO: NUÑEZ JOSE RUBEN Y OTRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 713/17-A10

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

Téngase presente el domicilio denunciado y la movilidad acompañada. En consecuencia se dispone: convocáse a las partes y al absolvente a una audiencia que tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial, fijándose **el día 05 de octubre del cte. año a horas 09.00** para la realización de la audiencia de declaración de parte ofrecida respecto del **absolvente Sr. Jorge Alfredo Diaz Carricaburo**, DNI. n° 32.460.546 con domicilio en calle Pellegrini n° 290, Planta Alta, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 360 del CPCyC, la misma tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial en la **Sala Virtual N° 12.-**

A los fines precedentes, se comunica los datos para el ingreso a la audiencia en la plataforma ZOOM: ID de reunión **862 7590 7927** y Código de acceso: **163401**

link: <https://us02web.zoom.us/j/86275907927?pwd=UEovVXkydHJIR3BiNEZPWdhpdHVJdz09>

Aclárese a las partes, letrados y absolvente, que deberán conectarse desde dispositivos individuales a la audiencia. A fin de garantizar la transparencia procesal del acto los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuentan con otros dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto. La audiencia se celebrará con quien/es se encuentre/n presente/s y conectados desde sus dispositivos.-

Asimismo, previo al inicio de la audiencia, el absolvente deberá declarar y acreditar, en caso de ser necesario y requerido durante el desarrollo de la audiencia, que se encuentra en un recinto o habitación sin la presencia de otras personas, ello a fin de garantizar que no tiene ningún tipo de apoyo frente a las preguntas que se le formulen en la audiencia.-Notifíquese al absolvente.-
Personal.-

Se hace saber que el día de audiencia fijado, se debido a la falta de una fecha más próxima dentro del calendario de audiencia de esta Sala.

II.- Téngase presente lo dispuesto por el art. 45 ter del nuevo Código Procesal Administrativo, para el caso que corresponda su aplicación.- DM

Actuación firmada en fecha 01/09/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.